

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 09 de diciembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 3 de mayo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de mayo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	049
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	TAX INDIVIDUAL SA
Demandado	ANDRÉS FELIPE RIVERA REINA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01378 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor TAX INDIVIDUAL SA Y en contra de ANDRÉS FELIPE RIVERA REINA por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$1.969.000) como capital, incorporado en el pagaré No. 17180.
- b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, para cada uno de los periodos

de retraso, a partir del 2 de diciembre de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal al demandado, e infórmesele que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada MARÍA CAMILA RUEDA VÉLEZ portadora de la tarjeta profesional número 298.619 del Consejo Superior de la Judicatura, y aceptar la renuncia al mismo.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberá guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 057 (E)** Hoy **4 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **ec37012285b45283d093ebd8056a328c0b15223f83a2ed155b0888a9f5e26844**

Documento generado en 03/05/2022 04:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>